Villavicencio, 11/05/2025

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO No. 2851 DE 2025, No. DEL PROCESO EN SECOP CM-001-2025
INFORME PARCIAL N°08.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	2851 de 2025 26/08/2025 CM-001-2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II _____X____
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCATIVO AR** R/L. HECTOR ARMANDO GONEZ JAIMES C.C. 1.119.892.860
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT.: 901.854.265-8
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	JHONNY OJEDA CARDENAS CC: 17.342.740 MARISTELLA SANTANA TORRES CC: 40.215.804 MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA CC: 1.121.841.904
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	16/01/2026 07/11/2025 24/09/2024
NOMBRE DEL APOYO A SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	DIANA MARY MESA DIAZ CC 40.216.655

NUMERO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FECHA DE INICIO.	2040 DE 2026 28 ENERO DE 2026		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES		
FECHA DE INICIO:	01/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N. A.		
FECHA DE MODIFICACION No 1	N. A.		
PRORROGA No 1	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGA No 2	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGA No 3	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	DOCE (12) MESES		
SUSPENSIONES	FECHA: N. A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30/09/2026		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 16/01/2026, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO del **01 de marzo a 30 de marzo de 2026** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 8.80%, para un ejecutado acumulado del 45.08%.

 ALCANCE DEL CONTRATO
 Esta interventoría desarrollara los siguientes componentes:

 CONDICIONES INICIALES:

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES					
	CARGO	**NUMERO DE PERSONAS**	**DEDICACION (HOMBRE-MES)**	**TIEMPO EN MESES**	**SALARIOS**	**VALOR/ TOTAL**
A	**PERSONAL PROFESIONAL**					-
1.0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	6	$ 9,964,500.00	$ 59,787,000.00

2.0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	12	$ 8,541,000.00	$ 102,492,000.00
3.0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	1	100%	4.8	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00
4.0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	1	100%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00
5.0	INGENIERO ELECTRICO	1	100%	3	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00
6.0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	1	100%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00
7.0	RESIDENTE SOCIAL	1	100%	3.00	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00
B	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**					
1	SECRETARIA 2	1	100.00%	6.00	$ 2,135,250.00	$ 12,811,500.00
C	**PERSONAL TECNICO**					
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	1	100.00%	3.00	$ 3,416,400.00	$ 10,249,200.00
A+B+C	**SUBTOTAL PERSONAL**					$ 296,372,700
D					**FACTOR MULTIPLICADOR**	2.28
E					**SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D**	$ 675,729,756

COSTOS DIRECTOS

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		**VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)**	MES	1	-	12	$ 8,203,150.00	$ 98,437,800.00
2		**TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)**	MES	1	-	7	$ 4,849,661.00	$ 33,947,627.00
3		**LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).**	MES	1	-	7	$ 12,949,628.00	$ 90,647,396.00
4		**PLOTTER**	MES	1	-	8.3	$3,085,000.00	$ **25,605,500.00**
F							**SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS**	$ 248,638,323
G							**TOTAL COSTOS(E+F)**	$ 924,368,079
H							**IVA SOBRE (G) (XX) %**	175,629,935.01
							VALOR TOTAL (G+H)	$ 1,099,998,014

CONDICIONES ACTUALIZADAS CONFORME A LA MODIFICACIÓN N°1

El 6 de octubre de 2025 se suscribió el Acta Modificatoria N.º 1 del contrato de interventoría N.º 2851 de 2025, correspondiente al ajuste por mayores y menores cantidades, mediante la cual se modificaron las condiciones contractuales en los siguientes términos:

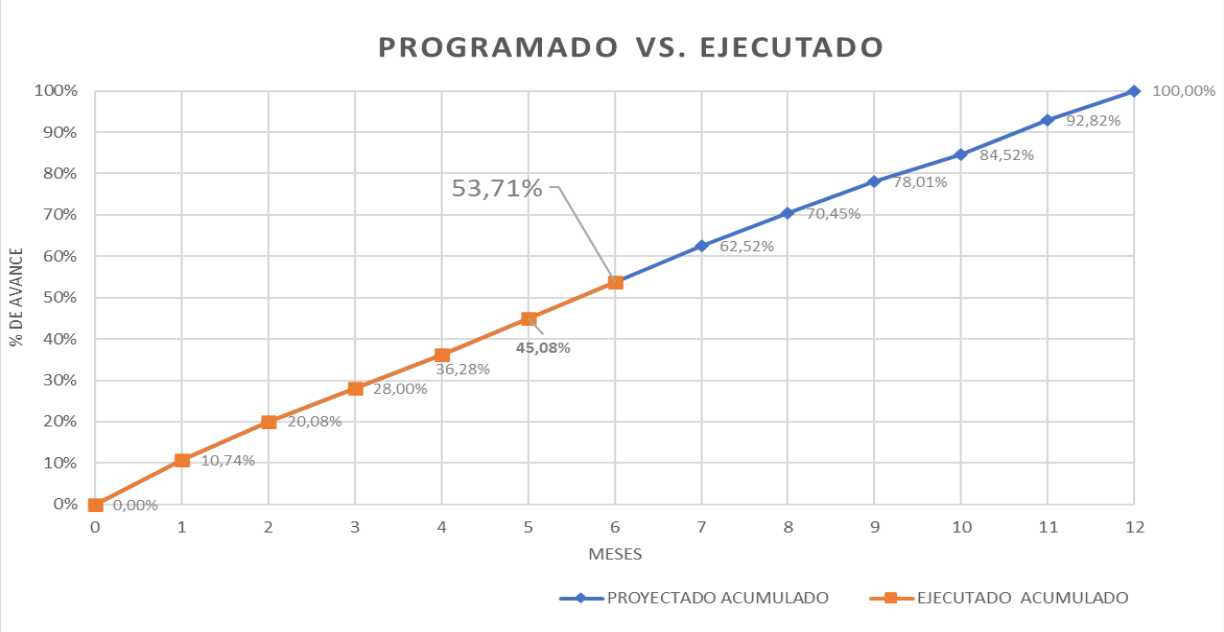
CONDICIONES ACTUALIZADAS					
CARGO		**NUMERO DE PERSONAS**	**DEDICACION (HOMBRE-MES)**	**TIEMPO EN MESES**	**VALOR TOTAL**
PERSONAL PROFESIONAL					
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		1.00	50.00%	12.00	$ 59,787,000.00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		1.00	100.00%	12.00	$ 102,492,000.00
RESIDENTE ESTRUCTURAL		1.00	60.00%	8.00	$ 34,164,000.00
POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL		1.00	40.00%	12.00	$ 34,164,000.00
INGENIERO ELECTRICO		1.00	49.17%	6.00	$ 16,797,300.00
PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO		1.00	40.00%	4.00	$ 11,388,000.00
RESIDENTE SOCIAL		1.00	40.00%	12.00	$ 27,331,200.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
SECRETARIA 2		1.00	40.00%	4.00	$ 3,416,400.00
PERSONAL TECNICO					
TOPOGRAFO INSPECTOR		1.00	40.00%	5.00	$ 6,832,800.00
SUBTOTAL PERSONAL					$ 296,372,700.00
FACTOR MULTIPLICADOR					2.28
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					$ 675,729,756.00
COSTOS DIRECTOS		**CONDICIONES ACTUALIZADAS**			
TIPO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA**	**TIEMPO**	**VALOR TOTAL**
	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	1.00	-	12.00	$ 98,437,800.00
	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	1.00	-	5.00	$ 24,248,305.00
	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	1.00	-	8.00	$ 103,597,024.00
	PLOTTER	1.00	-	7.25	$ 22,355,194.00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 248,638,323
TOTAL COSTOS					$ 924,368,079
IVA SOBRE (19) %					175,629,935.01
VALOR TOTAL					$ 1,099,998,014

CRONOGRAMA DE LA INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría fija su programación en función del plan de cargas aprobado por le entidad mediante trámite de la modificación No. 1, a continuación, se presenta el cuadro de avance y la gráfica del contrato de interventoría.

Cuadro de avance reprogramado

MES	PROYECTADO- PLAN DE CARGAS ($)	PROYECTADO MENSUAL	PROYECTADO ACUMULADO	EJECUTADO MENSUAL	EJECUTADO ACUMULADO
1	$ 118.139.619	10,74%	10,74%	10,74%	10,74%
2	$ 102.729.562	9,34%	20,08%	9,34%	20,08%
3	$ 87.160.968	7,92%	28,00%	7,92%	28,00%
4	$ 91.023.208	8,27%	36,28%	8,27%	36,28%
5	$ 96.832.720	8,80%	45,08%	8,80%	45,08%
6	$ 94.949.612	8,63%	53,71%	8,63%	53,71%
7	$ 96.832.720	8,80%	62,52%		
8	$ 87.264.035	7,93%	70,45%		
9	$ 83.208.890	7,56%	78,01%		
10	$ 71.622.169	6,51%	84,52%		
11	$ 91.232.679	8,29%	92,82%		
12	$ 79.001.830	7,18%	100,00%		



ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

En el marco del seguimiento al contrato de obra del proyecto de reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio – Meta, la interventoría realizó durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026 actividades de supervisión, control y acompañamiento técnico a los diferentes frentes de obra ejecutados por el contratista, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los diseños aprobados y la normatividad

vigente.

Durante el período evaluado, la interventoría efectuó seguimiento a las actividades de trazado y replanteo arquitectónico, verificando en campo la correcta localización de ejes, niveles y alineamientos conforme a los planos del proyecto. Asimismo, se supervisaron las actividades de relleno con material seleccionado de río, controlando la calidad del material, la disposición en capas y los procesos de compactación mecánica para garantizar las condiciones de estabilidad y nivelación requeridas.

En el componente estructural, la interventoría realizó control técnico a la ejecución de columnas en concreto de 28 MPa (4.000 psi), vigas aéreas, losas aligeradas y placas de contrapiso, verificando el armado de formaletas, la instalación del acero de refuerzo, la disposición de malla electrosoldada y los procesos de vaciado, vibrado y curado del concreto, conforme a las especificaciones técnicas y diseños estructurales aprobados.

De igual manera, se efectuó seguimiento a las actividades relacionadas con el suministro, figuración e instalación del acero de refuerzo estructural, verificando recubrimientos, traslapos, amarres y correcta disposición en los diferentes elementos estructurales del proyecto.

En el componente hidrosanitario, la interventoría supervisó la instalación de tuberías sanitarias de 4” y 6”, verificando alineación, pendientes, conexiones y correcta disposición de accesorios en redes internas y externas, garantizando el adecuado funcionamiento del sistema.

Finalmente, la interventoría mantuvo control permanente mediante visitas de obra, revisión documental, registro fotográfico y coordinación técnica con el contratista, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades ejecutadas durante el período evaluado.

3. PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA:

CONDICIONES CON LA FIRMA DEL CONTRATO					
GARANTIAS	**NOMBRE DE ASEGURADORA**	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO (30%)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058028	08/09/2025	08/01/2027	$ 109.999.801,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058028	08/09/2025	08/09/2027	$ 109.999.801,40
CALIDAD DEL SERVICIO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058028	08/09/2025	08/09/2031	$ 54.999.900,70
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058028	08/09/2025	08/09/2026	$284,700,000.00
FECHA APROBACION: 22-09-2025					

GARANTÍAS INTERVENTORÍA (SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO)

GARANTÍAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/10/2025	01/10/2027	$ 109.999.801,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/10/2025	01/10/2029	$ 54.999.900,70
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2026	01/10/2031	$ 109.999.801,40
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	08/09/2025	01/10/2026	$284,700,000.00

4. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo

RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

NOMBRES	CARGO	CÉDULA
PERSONAL PROFESIONAL		
ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	Director De Interventoría	86.053.753
MANUEL MOLINA CLAVIJO	Residente De Interventoría	17.649.583

ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES	Residente Estructural	1.143.837.949
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ	Posgrado En Gestión Ambiental	1.121.924.954
HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	Ingeniero eléctrico	80.040.405
WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	Profesional Hidráulico O Hidrosanitario	86.066.292
CAROL ROCIO OCHOA PRADA	Residente Social	1.018.416.724
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ	Secretaria	1.006.823.316
PERSONAL TÉCNICO		
ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	Topógrafo Inspector	80.220.968

6. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

7. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	No Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

8. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0			
PRIMER PAGO REALIZADO	$36.666.600,30	NA	01/10/2025 a 31/10/2025	3.33%
SEGUNDO PAGO REALIZADO	$109.999.858,75	NA	01/10/2025 a 31/10/2025	10%
TERCER PAGO REALIZADO	$54.999.900.95	NA	01/11/2025 a 30/11/2025	5%
CUARTO PAGO REALIZADO	$36.666.600,30	NA	01/11/2025 a 30/11/2025	3.33%
QUINTO PAGO REALIZADO	$36.666.600,30	NA	01/12/2025 a 31/12/2025	3.33%
SEXTO PAGO REALIZADO	$36.666.600,30	NA	01/01/2026 a 31/12/2026	3.33%
SEPTIMO PAGO REALIZADO	$36.666.600,30	NA	01/02/2026 a 28/02/2026	3.33%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$36.666.600,30	NA	01/03/2026 a 31/03/2026	3.33%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 714.998.651,50	**NA**	01/04/2026 al 30/09/2026	64.02%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.099.998.014		01/10/2025 al 30/09/2026	100%

GESTIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Según la cláusula 8. Forma de pago del contrato 2851 de 2025, establece que:

El Municipio de Villavicencio pagará el valor del presente contrato de interventoría “PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META”, así:

1. El 40 % del valor del contrato, será cancelado en mensualidades previa presentación del informe mensual de interventoría. Cuyo valor se fijará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{(valor fijo)} = \frac{\text{Valor de la interventoría x 40 \%}}{\text{Número de meses del plazo}}$$

2. El 50 % del valor del contrato será cancelado en relación directa al porcentaje de avance de la obra objeto de la interventoría establecido en el Acta de recibo parcial de obra suscrita por las partes. Cuyo valor será calculado con base en la siguiente formula:

(valor variable) = (Valor de la interventoría x 50 %) x Avance mensual registrado en obra.

3. El 10 % del valor del contrato restante, será cancelado a la liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción de acta de terminación y liquidación de contrato de obra, recibo a satisfacción de las obras, entrega respectivo manual de mantenimiento, libro diario de obra o bitácora y entrega de informe final.

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y para cada pago, al supervisor del contrato, quien deberá rendir su respectivo informe.

Nota 2: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, del personal requerido para el seguimiento al contrato objeto de interventoría.

Nota 3: Para el último pago será necesario haber recibido a satisfacción las obras estimadas en el acuerdo de pago y haber suscrito el acta respectiva, entregado los planos récord exigidos, el respectivo manual de mantenimiento, libro diario de obra o bitácora y haber presentado el último informe mensual.

Nota 4: En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral se sujetarán a los recursos que dispone el Municipio de Villavicencio, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal contratado cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes.

Nota 5: Las sumas no pagadas por concepto de avance de la obra, serán canceladas con la suscripción del acta de terminación, hasta completar el 100% de este valor.

Nota 6: En caso de que el Interventor esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo Primero: En caso de presentarse una adición de recursos, luego de vencido el plazo contractual, el pago se realizará según el porcentaje de avance de la obra.

Parágrafo Segundo: En el evento en que se llegaré a resolver la terminación anticipada del contrato de obra, la caducidad del mismo o cualquier otra circunstancia que conlleve a su terminación, los pagos se harán de la siguiente manera:

El valor fijo se pagará hasta el mes en que se configure cualquiera de las causales que conlleven a la terminación anormal del contrato.

El valor variable se pagará de manera proporcional al porcentaje de avance de la obra, previa garantía por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

9. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En mi calidad de supervisor del Contrato de interventoría, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO N°. 8, equivalente al 3.33% de ejecución, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de $ 36,666,600.30

ANEXOS:
Informe del contratista



NOMBRE DEL SUPERVISOR: JHONNY OJEDA CARDENAS
CARGO DEL SUPERVISOR: PRFESIONAL SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3123053715

Proyecto: Diana Mesa
CC 40.216.655
CPS 2040 DE 2026 – APOYO SUPERVISIÓN

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.